

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		<b>"FORMATO A34-V.3" INFORME DE NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY          DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)</b>		 Servicio Profesional de Carrera	
TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)			LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO		
NOMBRE DEL PUESTO		SUBDIRECTOR DE COMPILACION NORMATIVA Y ASUNTOS LEGALES	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	09-600-1-CFNA001-0000047-E-C-G	
<b>CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO</b>					
Inicial hasta por 10 meses <i>Hacer el señalamiento de la opción que          corresponde con una X</i>		<input checked="" type="checkbox"/> Ocupación abierta de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	<input type="checkbox"/> Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).		
<b>VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO</b>			<b>JUSTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>		
<i>Señalar con una X en los paréntesis la combinación que corresponda a la causa de excepción por la que se autoriza el nombramiento</i>					
<b>Casos excepcionales en los que peligre o se altere:</b>					
Fecha inicio vigencia del nombramiento:	Día: 16	Mes: Julio	Año: 2008	El orden social	<input type="checkbox"/>
Fecha concluye vigencia del nombramiento:	Día: 15	Mes: Mayo	Año: 2009	Los servicios públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 18	Mes: Septiem	Año: 2008	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET PARA CONSULTAR ESTA INFORMACIÓN			Como consecuencia de:		
<a href="http://www.sct.gob.mx">www.sct.gob.mx</a>			Desastres producidos por fenómenos naturales	<input type="checkbox"/>	Caso fortuito o de fuerza mayor
AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes
FIRMA DE AUTORIZACIÓN			<input checked="" type="checkbox"/>		
NOMBRE LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO					
CARGO OFICIAL MAYOR DEL RAMO			FIRMA		
PERSONA SUJETA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL					
LIC. BERNARDO CHAPA RAMÍREZ			SELLO DE CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF		
<b>IMPORTANTE:</b> 1) Este documento es de carácter informativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) la presentación de este formato ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal será dentro del plazo de quince días hábiles máximo, contado a partir de la autorización del nombramiento; 3) la DGRH deberá integrar un expediente por cada autorización de nombramiento en el que se contengan los documentos siguientes: 3.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización; 3.2 copia del nombramiento, y 3.3 formatos A34-V.3 del nombramiento hasta por 10 meses con sello de recibido; 4) la DGRH, deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la información de nombramientos, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.			La persona nombrada entiende y comprende los efectos del nombramiento autorizado en su favor, por lo que bajo esa hipótesis deberá recibir el informe de los asuntos de su competencia y los recursos financieros, humanos y materiales que por virtud del puesto se tengan asignados, al concluir la vigencia de su nombramiento, estará obligado a entregar el informe relativo a los asuntos atendidos durante su gestión, así como los recursos asignados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.		